

RESOLUCIÓN N° 1027

05 NOV 2025

“Por medio de la cual se adopta de Plan de Incentivos para los mejores Equipos de la Contraloría Distrital de Medellín durante la vigencia 2025”

El Subcontralor con funciones de Contralor Distrital de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 267 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, los Decretos Ley 409 de 2020, 1567 de 1998,1083 de 2015, los Acuerdos Municipales 87 y 88 de 2018, las Resoluciones, 0578 y 0609 de 2024, y la 0330 de 2025,

CONSIDERANDO:

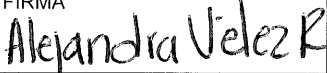
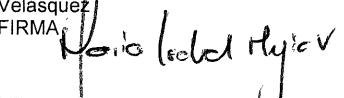
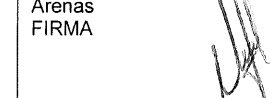
Que el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, establece como deber de las entidades públicas implementar programas de bienestar e incentivos de acuerdo con las normas vigentes, con la finalidad de buscar elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que de conformidad con el artículo 2.2.10.7.del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, es obligación de las entidades públicas organizar anualmente para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.

Que el artículo. 2.2.10.9 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, señala que corresponde al Jefe de la entidad adoptar anualmente un plan de incentivos institucionales, donde se señale los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Que el Comité de Bienestar y Motivación en reunión celebrada el 17 de octubre de 2025, aprobó mediante acta N° 05, incentivo pecuniario al mejor equipo de trabajo por una cuantía de dos (2) S.M.M.L.V. y además incentivo no pecuniario de cinco (5) días compensatorios, para el segundo mejor equipo de trabajo incentivo pecuniario por una cuantía de un (1) S.M.M.L.V., e incentivo no pecuniario de 3 días compensatorios y para el tercer mejor equipo de trabajo incentivos pecuniarios por una cuantía de un (1) S.M.M.L.V., e incentivo no pecuniario de 2 días compensatorios.

En mérito a lo expuesto,

ELABORÓ: Técnico Operativo NOMBRE: Alejandra Vélez Raigosa FIRMA 	REVISÓ: D.A. Talento Humano NOMBRE: María Isabel Mejía Velásquez FIRMA 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Catalina Pérez Zabala FIRMA 	APROBÓ: Jefe O.A. Jurídica NOMBRE: José Nicolás Arenas FIRMA 
--	---	--	---

RESOLUCIÓN N° 1027

05 NOV 2025

RESUELVE:

Artículo 1. Incentivos para mejores equipos de trabajo. Otorgar por concepto de incentivo pecuniario y no pecuniario para los mejores equipos de trabajo 2025, el equivalente a CUATRO (4) S.M.M.L.V., de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 de la Resolución 0330 de 2025.

Al mejor equipo de trabajo, incentivo pecuniario por el valor correspondiente a DOS (2) S.M.M.L.V. y además incentivo no pecuniario de CINCO (5) días compensatorios

Al segundo mejor equipo de trabajo incentivo pecuniario por el valor correspondiente a UN (1) S.M.M.L.V., e incentivo no pecuniario de TRES (3) días compensatorios

Al tercer mejor equipo de trabajo Incentivos pecuniarios por el valor correspondiente a UN (1) S.M.M.L.V., e incentivo no pecuniario con DOS (2) días compensatorios

Artículo 2. Convocatoria. Realizar la respectiva convocatoria desde la Dirección de Talento Humano, informando a los servidores públicos las pautas para participar y la forma de inscripción de los proyectos por equipos de trabajo, tal como lo dispone el artículo 26 de la Resolución 0330 de 2025.

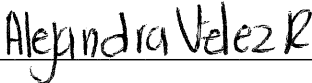
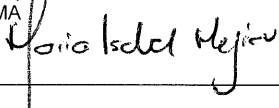
Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 05 NOV 2025

JORGE ALEJANDRO URIBE RODRIGUEZ

Subcontralor con funciones de Contralor Distrital de Medellín

ELABORÓ: Técnico Operativo NOMBRE: Alejandra Vélez Raigosa FIRMA 	REVISÓ: D.A. Talento Humano NOMBRE: María Isabel Mejía Velasquez FIRMA 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Catalina Pérez Zabala FIRMA 	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRE: José Nicolás Arenas FIRMA 
--	---	---	--